

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 259

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Participación de los Ayuntamientos de la provincia en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas, de las entregas a cuenta por el año 1972

Por el presente anuncio se da a conocer a los Ayuntamientos de la provincia, la cantidad que se les abonará durante el ejercicio de 1972 por el citado concepto.

Conforme las normas en vigor, la evaluación de estos ingresos se ha hecho de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 48/66 e Instrucciones complementarias en dos subconceptos:

El primero —y como cantidad fija—, la percibida en el ejercicio 1966, y

El segundo, el resultado de multiplicar la población de derecho, según el Padrón de habitantes aprobado por Decreto 245/70 del mes de enero, por la cuota de 16,5681 pesetas, con carácter provisional, completándose en el próximo ejercicio, una vez conocida la liquidación definitiva por el mencionado concepto.

León, 7 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5964

Ayuntamiento	A percibir en 1972
Acebedo	15.805
Algadefe	22.074
Alija del Infantado	62.914
Almanza	31.649
Antigua (La)	36.741
Ardón	47.006
Arganza	38.846
Astorga	227.679
Balboa	22.893
Bañeza (La)	528.862
Barjas	30.791
Barrios de Luna (Los)	31.618
Barrios de Salas (Los)	33.409
Bembibre	224.824
Benavides	99.337
Benuza	32.003
Bercianos del Páramo	43.939
Bercianos del Real Camino	16.394
Berlanga del Bierzo	365.784
Boca de Huérgano	49.795
Boñar	227.290
Borrenes	22.132
Brazuelo	19.447
Burgo Ranero (El)	54.921

Ayuntamiento	A percibir en 1972	Ayuntamiento	A percibir en 1972
Burón	29.001	Hospital de Orbigo	37.565
Bustillo del Páramo	83.281	Igüeña	302.140
Cabañas Raras	25.830	Izagre	24.022
Cabrerros del Río	35.007	Joara	21.790
Cabrillanes	175.479	Joarilla de las Matas	24.847
Cacabelos	94.502	Laguna Dalga	34.216
Calzada del Coto	24.288	Laguna de Negrillos	51.977
Campazas	11.156	León	2.283.132
Campo de Villavidel	20.067	Lucillo	25.799
Camponaraya	56.762	Luyego	41.722
Canalejas	10.163	Llamas de la Ribera	59.300
Candín	18.406	Magaz de Cepeda	32.996
Cármenes	27.360	Mansilla de las Mulas	37.738
Carracedelo	76.887	Mansilla Mayor	26.477
Carrizo	71.782	Maraña	10.119
Carrocera	64.450	Matadeón de los Oteros ...	24.574
Carucedo	25.206	Matallana	219.606
Castilfalé	10.497	Matanza	27.686
Castrillo de Cabrera	16.655	Molinaseca	226.764
Castrillo de la Valduerna ...	15.186	Murias de Paredes	49.615
Castrillo de los Polvazares ...	14.890	Noceda	45.816
Castrocalbón	47.445	Oencia	25.005
Castrocontrigo	79.415	Omañas (Las)	24.518
Castrofuerte	12.217	Onzonilla	35.905
Castropodame	178.559	Oseja de Sajambre	17.984
Castrotierra	12.610	Pajares de los Oteros	35.677
Cea	42.716	Palacios de la Valduerna ...	31.864
Cebanico	18.164	Palacios del Sil	55.898
Cebrones del Río	37.358	Páramo del Sil	157.427
Cimanes de la Vega	29.151	Pedrosa del Rey	9.522
Cimanes del Tejar	38.186	Peranzanes	24.116
Cistierna	135.716	Pobladura de Pelayo García	32.903
Congosto	70.619	Pola de Gordón (La)	474.999
Corbillos de los Oteros	23.787	Ponferrada	1.145.590
Corullón	75.736	Posada de Valdeón	22.750
Crémenes	26.957	Pozuelo del Páramo	34.374
Cuadros	51.234	Prado de la Guzpeña	39.667
Cubillas de los Oteros	15.933	Priaranza del Bierzo	47.525
Cubillas de Rueda	42.589	Prioro	20.934
Cubillos del Sil	26.746	Puebla de Lillo	43.080
Chozas de Abajo	77.255	Puente de Domingo Flórez ...	47.627
Destriana	49.633	Quintana del Castillo	52.129
Encinedo	36.457	Quintana del Marco	33.227
Ercina (La)	96.551	Quintana y Congosto	42.815
Escobar de Campos	8.770	Rabanal del Camino	13.133
Fabero	626.253	Regueras de Arriba	26.191
Folgozo de la Ribera	109.086	Renedo de Valdetuéjar	38.174
Fresnedo	18.007	Reyero	10.319
Fresno de la Vega	34.353	Riáño	37.718
Fuentes de Carbajal	14.510	Riego de la Vega	61.645
Galleguillos de Campos	25.045	Riello	41.691
Garrafe de Torío	57.182	Rioseco de Tapia	27.493
Gordaliza del Pino	15.739	Robla (La)	643.760
Gordoncillo	27.729	Rodiezmo-Villamanín	79.026
Gradefes	107.867	Roperuelos del Páramo ...	35.624
Grajal de Campos	21.785	Sabero	264.015
Gusendos de los Oteros ...	17.486	Saelices del Río	16.936

Ayuntamiento	A percibir en 1972	Ayuntamiento	A percibir en 1972
Sahagún	71.449	Villaquejida	30.434
Salamón	19.268	Villaquilambre	95.950
San Adrián del Valle	10.996	Villarejo de Orbigo	185.431
San Andrés del Rabanedo	264.996	Villares de Orbigo	51.806
Sancedo	19.905	Villasabariego	63.339
San Cristóbal Polantera ...	76.534	Villaselán	27.672
San Emiliano	51.566	Villaturiel	62.054
San Esteban de Nogales ...	21.825	Villazala	78.027
San Esteban de Valdeza ..	25.531	Villazanzo de Valderaduey ..	59.241
San Justo de la Vega	91.004	Zotes del Páramo	44.004
San Millán de Caballeros ..	22.904		
San Pedro Bercianos	21.016	SUMAS TOTALES.....	18.812.819
Santa Colomba de Curueño ..	45.556		
Santa Colomba de Somoza ..	21.872		
Santa Cristina Valmadrigal ..	24.222		
Santa Elena de Jamuz	57.846		
Santa María de la Isla	34.894		
Santa María del Monte Cea ..	35.468		
Santa María del Páramo ...	57.495		
Santa María de Ordás	28.543		
Santa Marina del Rey	105.585		
Santas Martas	65.518		
Santiago Millas	16.394		
Santovenia de Valdoncina ..	29.118		
Sariegos	36.087		
Sena de Luna	25.667		
Sobrado	30.726		
Soto de la Vega	92.624		
Soto y Amío	65.758		
Toral de los Guzmanes	44.103		
Toreno	318.768		
Torre del Bierzo	395.912		
Trabadelo	26.172		
Truchas	56.759		
Turcia	58.014		
Urdiales del Páramo	42.296		
Valdefresno	60.895		
Valdefuentes del Páramo ...	23.932		
Valdelugueros	16.599		
Valdemora	8.712		
Valdepiélago	25.472		
Valdepolo	82.129		
Valderas	124.036		
Valderrey	47.219		
Valderrueda	98.248		
Valdesamario	25.704		
Val de San Lorenzo	34.904		
Valdeteja	5.534		
Valdevimbre	60.867		
Valencia de Don Juan	82.658		
Valverde de la Virgen	55.813		
Valverde-Enrique	19.363		
Vallecillo	15.535		
Valle de Finolledo	34.616		
Vecilla (La)	24.068		
Vegacervera	57.582		
Vega de Almanza (La) ...	17.828		
Vega de Espinareda	49.007		
Vega de Infanzones	35.916		
Vega de Valcarce	44.852		
Vegaquemada	38.129		
Vegarienza	25.343		
Vegas del Condado	69.605		
Villablino	764.530		
Villabraz	15.541		
Villacé	26.747		
Villadangos del Páramo ...	23.659		
Villadecanes-Toral Vados ..	222.193		
Villademor de la Vega	26.563		
Villafer	14.693		
Villafranca del Bierzo	131.371		
Villagatón	132.874		
Villamandos	22.937		
Villamañán	33.352		
Villamartín de Don Sancho ..	11.358		
Villamejil	53.187		
Villamol	20.288		
Villamontán de Valduerna ..	52.780		
Villamoratiel de las Matas ..	18.770		
Villanueva de las Manzanas ..	37.578		
Villaobispo de Otero	32.405		
Villaornate	16.662		

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.^a

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 2.^a, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra el deudor Castillo Hermanos, S. R. C., se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Autorizada por la Delegación de Hacienda por acuerdo de 26 de octubre último la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 5 de abril de 1972 como de la propiedad del deudor Castillo Hermanos, S. R. C., procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1972, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Congosto, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

La anterior providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y en caso de interponerse algún recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el ar-

tículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Terreno al sitio de Montearenas o Valdecerezales, de unos 2.700 metros cuadrados de superficie aproximadamente, en término de San Miguel de las Dueñas, del Municipio de Congosto, situado en el Km. 81, Hm. 1/2 de la carretera de Madrid a La Coruña. Sus linderos son: Norte, con la carretera de Madrid a La Coruña, en línea de 20 a 24 metros, Km. 81, H. 1/2; Sur, Francisco Fernández Fernández y otro, en línea de unos 45 metros aproximadamente; Este, Francisco García Rodríguez (Venancios) en unos 45 metros y también con Joaquín Custodio Guerra en otros 45 metros aproximadamente; Oeste, Honorio Alvarez y otro más, en línea de unos 45 metros. Dicho terreno coincide, en parte al menos, con la parcela 75 del polígono 44 del Municipio de Congosto. Ha sido tasado por el Sr. Ingeniero del Catastro de Riqueza Rústica en la cantidad de 59.400 pesetas, la cual servirá de tipo de subasta ya que no existen cargas que lo graven. La postura mínima admisible en primera licitación es de 39.600 pesetas y el depósito para licitar es de 11.880 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago del débito perseguido.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subas-

ta, sin derecho a exigir ningún otro título (o en su caso, que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria).

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble en el caso de que éste no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Ponferrada a 7 de noviembre de 1972.—V. Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 5978

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaturiel (León), solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Esla, en término municipal de Villaturiel (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

El puente está constituido por cuatro (4) tramos rectos con luces libres de 19,42 metros en los laterales y 19,46 metros en centrales, en sentido perpendicular a la corriente.

El ancho es de 4,30 metros, con dos barandillas de protección.

La altura máxima de las vigas sobre el lecho del río es de 4,10 metros.

Las pilas son de hormigón armado de 0,55 metros de espesor, sobre tajamares también armado, de 1,00 metro de ancho que apoyan en las de hormigón en masa cimentadas mediante cuatro pilotes de hormigón armado de 0,60 metros de diámetro.

Los estribos cimentados sobre seis pilotes son de disposición análoga a las pilas con muros de 0,60 metros de espesor.

Cada tramo del puente está constituido por 6 vigas cajón de hormigón pretensado apoyadas en placas elásticas, independientes. Sobre el tablero se dispone una losa de compresión de hormigón armado.

Los accesos se harán mediante dos rampas con el 10 % pendiente máxima.

Los terraplenes serán compactados

y de 4,30 metros de anchura en coronación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de noviembre de 1972. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5945 Núm. 2433.—385,00 ptas.

RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Mauricio Delgado Martínez, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 6,4 l/seg. de agua del arroyo El Pozón y 5,6 l/seg. del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón, con destino a la ampliación de los abastecimientos de las entidades menores de Ciñera y Santa Lucía.

En el trámite de información pública no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorable los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de La Pola de Gordón autorización para derivar mediante elevación un caudal total de 6,4 l/seg. del arroyo "El Pozón" y 5,6 l/seg. del río Bernesga en término municipal del mismo Ayuntamiento con destino a la ampliación de los abastecimientos de las entidades menores, Ciñera y Santa Lucía.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz en fecha 16 de diciembre de 1967, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.315.236,37 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para el estudio de abastecimiento de aguas y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-Ley de 5 de junio de 1924 (Gaceta del 6).

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años sin que el Ayuntamiento concesionario pueda subrogar los servicios correspondientes, dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorga-

dos con anterioridad sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones, dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 30 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5791 Núm. 2442.—1.012,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la concesión del aprovechamiento de dos espacios del sótano del Mercado de la Plaza del Conde, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 65.000 pesetas al alza para el espacio número 1, y

30.000 pesetas al alza, para el espacio número 2.

Plazo de la concesión: 10 años.

Con independencia del importe de la licitación, los adjudicatarios harán efectivo anualmente el importe de los derechos-tasas y demás impuestos que graven el uso de tales espacios, por aplicación de de las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm., en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar en nombre, toma parte en la subasta para la concesión de uso y explotación de los espacios emplazados en el sótano del Mercado de la Plaza del Conde, anunciados en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), por el espacio número, como precio inicial de la concesión y se compromete al pago de los derechos y tasas periódicas que están establecidos o que se establezcan por el uso de tales espacios, a tenor de la Ordenanza Fiscal número 11 o la que en su día la sustituya.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4.º, en relación con el 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión de la documentación fiscal correspondiente para la actividad que pretende desarrollar.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y de las disposiciones aplicables supletorias de la misma.

Lugar, fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada oficina; y la apertura de pro-

posiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5953 Núm. 2436.—484,00 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas al Barrio de la Inmaculada; de desviación de un tramo de colector en la Avda. de Madrid y de construcción de aceras frente a la fachada principal del Cementerio Municipal, ejecutadas por D. Antonio Villafañe Llanos, las dos primeras, y la última por D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5952 Núm. 2435.—132,00 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de apertura de zanja, reparaciones en ladrillos de muro y construcción de murete de cerramiento en el Jardín del Cid y de las de modificación del cerramiento exterior de la Residencia Virgen del Camino, ejecutadas por el contratista D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para responder del cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5954 Núm. 2437.—132,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado artístico en las Fiestas de Navidad, en las calles Glorieta de Guzmán, Plaza de Santo Domingo y calle de Ordoño II, sin perjuicio de otras ampliaciones que la Corporación estime conveniente, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: No se fija, por lo

que cada concursante, señalará el que estime conveniente.

Plazo de vigencia, del 16 de diciembre de 1972, al 8 de enero de 1973.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 2.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto y demás documentos inherentes y de las condiciones económico-administrativas del concurso para la instalación de alumbrado artístico en las Fiestas de Navidad, las acepta íntegramente y se compromete a realizar las instalaciones y mantener las mismas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la plica optando al concurso se acompañarán Memoria, proyectos, referencias y cuantos documentos puedan ser de interés para formar criterio exacto de las soluciones ofertadas y bondad de las mismas, a efectos de resolución del citado concurso.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5980 Núm. 2449.—374,00 ptas.

★★

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que regulará el concurso para la instalación de alumbrado artístico en las Fiestas de Navidad, y en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

León, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5981

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. José Casas Gómez, en nombre propio, se ha solicitado traspaso de una droguería-perfumería, con emplazamiento en calle Concilio, núm. 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5950 Núm. 2434.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento las cuentas generales de presupuesto ordinario y de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, por el presente se anuncia su exposición al público junto con los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, para que durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito por los interesados.

Astorga, 10 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Gerardo García Crespo. 5960

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Anuncio de concurso para la adjudicación de la explotación del Bar «Fuente de los Prados»

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso la explotación del Bar «Fuente de los Prados», con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato.—Adjudicación de la explotación del Bar «Fuente de los Prados», en las condiciones establecidas por el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—Cincuenta mil pesetas (50.000).

Duración del contrato: Cinco años.
Garantía: Provisional 1.500 pesetas. Definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal de once a una, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio, en sobre cerrado que podrá

ser lacrado y precintado, con la referencia: «Pliego para tomar parte en el concurso para la explotación del Bar «Fuente de los Prados». Se acompañará justificante de haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por el Reglamento de Contratación

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don... .., vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el ... de, enterado del pliego de condiciones para la resolución del concurso para la adjudicación de la explotación del Bar «Fuente de los Prados», formula proposición y solicita la adjudicación por la cantidad de ... pesetas, ofreciendo además las siguientes ventajas sobre las mínimas establecidas por el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Mansilla de las Mulas, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5951 Núm. 2445.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 para 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5957

Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de instalaciones polideportivas en Ponferrada.

Cumplidos los requisitos determinados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso-subasta con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal, según el siguiente extracto:

Objeto: Contratación de las obras de instalaciones polideportivas en Ponferrada.

Tipo: 34.797.078 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán estar completamente terminadas en el plazo de dieciocho meses.

Garantía provisional y definitiva: La primera será de 432.970 pesetas y la segunda de 865.941 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, pudiendo verificarlas en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 75 del citado Reglamento.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lugar y plazo de la apertura de pliegos: En la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal desde las diez a las catorce horas, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Documentos: Los licitadores habrán de presentar tres pliegos, debidamente reintegrados, en la siguiente forma:

1.º En sobre cerrado, las «Referencias», incluyendo Memoria expresiva de medios técnicos y económicos, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo, etc.

2.º Otro sobre cerrado con la «Oferta económica».

3.º En sobre abierto, justificante de haber constituido la fianza, declaración jurada relativa a la incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad y escritura de mandato o poder cuando proceda.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en la Casa Consistorial, únicamente los de «Referencias» y «Sobre abierto», terminando dicho acto sin efectuar adjudicación provisional.

La selección se realizará con el informe de la Comisión de Obras.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, indicadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, y el acto de apertura de los pliegos de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que vive en, Carnet de Identidad y de Empresa, enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, para la ejecución de obras de instalaciones polideportivas en Ponferrada, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí

la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la rebaja de por ciento —en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Luis García Ojeda.

5907 Núm. 2421.—583,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Junta, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrocontrigo, 6 de noviembre de 1972.—El Presidente, Domingo Fernández. 5866

Junta Vecinal de Trobajo del Camino

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobajo del Camino, 2 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emilio Alvarez. 5871

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 75/72 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia núm. uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Norberto Beberide Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Nicanor Fernández Trigales, contra D.ª Adela Paradelo González, viuda de Martínez, y sus hijos D. Gabriel y D.ª Dolores Martínez Paradelo, todos mayores de edad, y en paradero desconocido, declarados

en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compra-venta, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre y representación de D. Norberto Beberide Guerrero contra D.ª Adela Paradelo González y sus hijos D. Gabriel y D.ª Dolores Martínez Paradelo, declarados rebeldes, debo condenar y condeno a dichos demandados a que otorguen escritura pública de compra-venta, elevando a dicho rango el documento descrito en el hecho primero de la demanda relativo a la casa núm. 15 de la Plaza del Generalísimo de Villafranca del Bierzo que se describe en el mismo hecho la demanda y a favor del actor D. Norberto Beberide Guerrero, sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Fernández Puga.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (ilegible).

5946 Núm. 2438.—363,00 ptas.

Anuncio particular

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Herreros de Jamuz (León)

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de las aguas del río Jamuz, que discurren por las presas del Soto y las Hueras, tanto regantes como industriales, a Junta general que tendrá lugar en el sitio de costumbre, casa del Sr. Presidente de la Organización, o en el que en el acto se habilite, el día 8 del próximo diciembre, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación definitiva si procede, del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Herreros de Jamuz, 31 de octubre de 1972.—El Presidente, Pascual Cela. 5789 Núm. 2444.—154,00 ptas.

Acordando acceder a lo solicitado por D. Regino Gancedo Fernández, para ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de su sobrino Vicente Gancedo Fernández, de diez años de edad.

Aprobando abono de diversas minutas de honorarios por redacción de proyectos de obras de saneamiento, abastecimiento de aguas, sondeos artesanos y varios caminos vecinales, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Acordando considerar como acogidos benéficos provinciales a varios ancianos y menores de la provincia, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Concediendo permiso para asistir a Cursos de Perfeccionamiento para funcionarios técnico administrativos de Corporaciones Locales convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local, a los Oficiales doña Hilda Menéndez Folgueral, don Julio García Pérez, doña Amalia Díez San Blas y doña Mercedes Llamazares Andrés.

Resolviendo diversos expedientes sobre prestaciones a funcionarios y pensionistas de la Corporación, tramitados ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Autorizando ingreso provisional de varios ancianos, menores y enfermos en establecimientos Benéficos, Docentes y Hospitalarios, por cuenta de los fondos provinciales.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de gastos de suministros a dependencias y servicios provinciales; gastos de viajes oficiales y gastos de estancias en Centros Benéfico-Docentes de la Corporación.

Concediendo un plazo de quince días a D. Luis Leturio Gastelurrutia para alegar lo que considere conveniente en relación con el retraso en la ejecución de las obras de construcción de una Nave para Parque de Maquinaria.

5241

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de septiembre de 1972

Aprobando propuesta de gasto para adquisición de mostradores metálicos con destino a las Zonas Recaudatorias de León capital y León pueblos, con cargo al Presupuesto del Servicio, y que por los Recaudadores beneficiados se abone una cantidad en concepto de uso de los mismos.

Acordando nombramiento de D. Francisco Martínez Caballero para el cargo de Interventor de fondos con carácter accidental por cese del titular.

Designando a los Superiores de la Residencia Infantil San Cayetano para asistir en Málaga a las II Jornadas Nacionales de Internados Infantiles de Asistencia Social.

Acordando cesión de una máquina escañificadora al Ayuntamiento de Boñar para obras de reparación y construcción de calles en dicha localidad.

Autorizando propuesta de contratación de un encargado de calefacción y pequeños trabajos de albañilería y fontanería en el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Autorizando ingreso de varios menores en la Residencia Infantil San Cayetano, señalando cantidades a contribuir por los familiares de los mismos.

Resolviendo diversos expedientes sobre prestaciones a funcionarios con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Acordando inscribirse la Corporación en el 9.º Salone Internazionale della Montagna y 7.º Convegno Internazionale sui Trasporti a Fune, que tendrá lugar en Torino (Italia).

Designando representante de la Corporación en expediente de concurso para adquirir diversos aparatos con destino al Hospital General. Concediendo anticipo solicitado por el escultor D. Valentín Yugueros

Nicolás, a cuenta del importe de la estatua del Obispo Sr. Quiñones y Guzmán, que se le ha encargado.

Aprobando propuesta de adscripción de la Auxiliar contratada, doña Matilde Martín Martínez a los Servicios de Cultura.

Aprobando propuesta de reajuste de emolumentos de personal del Servicio de Mecanización.

Autorizando contratación de una Limpiadora para el Palacio Provincial con motivo de haber causado bajo voluntaria otra de igual clase.

Acordando devolución de varias fianzas depositadas para responder de suministro de mobiliario para el Colegio Provincial de Sordos.

Acordando cantidades a contribuir por familiares de acogidos en establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Encomendando al Gabinete de Planificación la redacción de memorias valoradas correspondientes a diversas obras de abastecimiento de agua, acondicionamiento de caminos vecinales y alcantarillado, en varios Ayuntamientos de la provincia que han solicitado ayuda económica y técnica, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación.

Aprobando abono de minutas de honorarios por redacción de proyectos de obras de construcción de casa consistorial en Villamejil, pavimentación de calle en Mora de Luna, reforma y ampliación del Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en Murias de Paredes y Roperuelos del Páramo y construcción de 200 nichos en el cementerio de Camponaraya, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Autorizando ingreso provisional en diversos establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos de la provincia acogidos a la Beneficencia.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de suministros varios a dependencias y servicios provinciales; material para la CRISC, Imprenta Provincial y Parque Móvil y gastos de estancias en establecimientos benéfico-docentes.

5762

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de noviembre de 1972.

Concediendo ayuda económica y técnica solicitada por el Ayuntamiento de Vitlaturiel para redacción del proyecto de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Alija de la Ribera", con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación.

Acordando encomendar la redacción del proyecto de obra de "Urbanización de calles en Villamanín, 2.ª fase", al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo López Fernández.

Autorizando ingreso provisional de varios ancianos, enfermos y menores, en Establecimientos Benéficos, Hospitalarios y Docentes, respectivamente, por cuenta de los fondos provinciales.

4629

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de agosto de 1972.

Fijando cantidades a abonar por familiares de acogidos en establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Facultando al Capataz Agrícola de la Corporación para gestionar todo lo relativo a venta de avena sembrada en las fincas propiedad de la Diputación en Bustillo del Páramo y La Milla del Río.

Resolviendo diversos expedientes sobre solicitud de los interesados, relativos a condonación de cantidades por gastos de asistencia en establecimientos Psiquiátricos, a familiares de acogidos.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Acordando acceder a lo solicitado por doña Petra Rodríguez Valbuena, Supervisora de Prácticas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Diputación.

Aprobando propuesta de contratación de dos Profesores de Educación Física para el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga.

Prestando conformidad a la propuesta de contrato de un Auxiliar Administrativo para el Servicio Recaudatorio, de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Provincia, por necesidades del servicio.